



## DECRETO

Expediente nº: 259/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Gastos, Dietas y Asistencias

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 28 de enero 2026 que dice:

*"Vistas la certificaciones emitidas por la Secretaría General, incluidas en el expediente de gestión arriba relacionado, relativa a las asistencias de l@s Concejal@s a los Órganos Colegiados, celebrados los días 30 de diciembre/25. 13. 20 (4), 26 y 27 de enero /26.*

*A los efectos previstos en la Sesión Plenaria de trece de julio de 2023 de "Determinación de las Dietas por asistencia a Órganos Colegiados" los miembros de la Corporación percibirán por su asistencia al órgano plenario, comisiones informativas y juntas de gobierno local las cuantías de 60,00 € 30,00 € y 120,00 €, respectivamente. Esta asistencia se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Secretaría General.*

*En atención a lo expuesto, propongo previo informe de Fiscalización, la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar las asistencias a órganos colegiados por los siguientes importes:*

CONCEJAL/A	IMPORTE
Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	570,00
<u>Arisay</u> Juana M <sup>a</sup> Medina Pulido	60,00
Jaime Hernández Rodríguez	150,00
Jeremías Rodríguez Rosales	60,00
Manuel del R. Báez Guerra	600,00
Maria Inmaculada Martín González	150,00
Maria del Mar García Medina	120,00
Maria del P. Falcón Medina	60,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.860,00</b>





*SEGUNDO.- Que se reconozca y se proceda al abono de dichos importes.*

*TERCERO.- Dar traslado a los departamentos de Tesorería y Recursos Humanos.*

*CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.”*

Visto el informe número 2026-0017 de la Intervención Municipal, fiscalizado de conformidad.

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que ostenta esta alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el resto de normativa aplicable, por el presente se adopta la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- Aprobar las asistencias a órganos colegiados por los siguientes importes:**

<b>CONCEJAL/A</b>	<b>IMPORTE</b>
Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	570,00
<u>Arisay</u> Juana M <sup>a</sup> Medina Pulido	60,00
Jaime Hernández Rodríguez	150,00
Jeremías Rodríguez Rosales	60,00
Manuel del R. Báez Guerra	600,00
María Inmaculada Martín González	150,00
María del Mar García Medina	120,00
María del P. Falcón Medina	60,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.860,00</b>

*SEGUNDO.- Que se reconozca y se proceda al abono de dichos importes.*

*TERCERO.- Dar traslado a los departamentos de Tesorería y Recursos Humanos.*

*CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por la Secretaria General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Firgas, a la fecha de la firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

